



BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 419 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), d) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 246, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el programa "Fortalecimiento de Ferias Libres, el Emprendimiento y Gestión Público Privada 2024", a cargo de la Administración Municipal.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 247, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el programa "Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2024", a cargo de la Administración Municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 270, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el programa "Comunicación Social 2024", a cargo de Alcaldía.

4.- El Memorándum N° 102 de fecha 29 de enero de 2025, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar las modificaciones de los programas dependientes de Administración Municipal y Alcaldía, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 31 de diciembre de 2024, respecto al presupuesto otorgado al 01 de enero de 2024.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las modificaciones de los programas dependientes de Administración Municipal y Alcaldía, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 31 de diciembre de 2024, respecto al presupuesto otorgado al 01 de enero del mismo año; las cuentas presupuestarias modificadas de cada programa son las siguientes:

Fortalecimiento de Ferias Libres, el Emprendimiento y Gestión Público Privada.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2024	Ppto. Vigente al 31/12/2024 (modificado)
215.21.04.004.006	Programas comunitarios Alcaldía-Administración	220202: Gestión Público Privada	\$64.917.000.-	\$17.576.000.-
215.22.04.999	Otros	220202: Gestión público privada	\$10.000.000.-	\$0.-

Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2024	Ppto. Vigente al 31/12/2024 (modificado)
215.21.04.004.006	Programas Comunitarios Alcaldía-Administración	220401: Gestión territorial	\$234.858.000.-	\$209.973.000.-
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y recuperación de inmuebles	220401: Gestión territorial	\$0.-	\$900.000.-



215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	220401: territorial	Gestión	\$4.000.000.-	\$2.393.000.-
215.22.04.013	Equipos menores	220401: territorial	Gestión	\$2.000.000.-	\$1.428.000.-
215.29.05.999.001	Otras	220401: territorial	Gestión	\$2.000.000.-	\$500.000.-

Comunicación Social.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 01/01/2024	Ppto. Vigente al 31/12/2024 (modificado)
215.21.04.004.006	Programas Comunitarios Alcaldía-Administración	200201: Prensa	\$197.012.000.-	\$218.824.000.-
215.29.05.999.001	Otras	200201: Prensa	\$2.000.000.-	\$0.-

2.- Lo anterior, se sustenta en la necesidad de actualizar las variaciones en materia presupuestaria y de gasto que han sufrido los programas durante su ejecución correspondiente al año en curso. Además, cabe señalar que dichas modificaciones no constituyen alteraciones en los objetivos, actividades, indicadores ni otros componentes relativos al contenido de los programas mencionados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, HSS.
DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Modificación Programas Alcaldía y ADMU_2°.doc